



Actualización de Consejos Vecinales

Secretaría de Bienestar Social >> Concejos de Colaboración Vecinal

Procedimiento para Constituir los Consejos de Colaboración Vecinal, conforme al Reglamento Municipal:

1. AL INICIO DE CADA AÑO, SE COMUNICARA A LA CIUDADANIA DE LA ACTUALIZACION DE LOS CONSEJOS DE COLABORACION VECINAL.
 2. SE RECEPCIONARA LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS QUE ESTEN INTERESADOS EN LAS COLONIAS, Y SE AGENDARA LA ASAMBLEA PARA ACTUALIZAR EL CONSEJO.
 3. SE ELABORARA UNA CONVOCATORIA PARA CADA COLONIA, INDICANDO: FECHA, HORA Y PUNTO DE REUNION.
 4. 15 DIAS ANTES DE LA FECHA INDICADA EN LA CONVOCATORIA, ESTA SE COLOCARA EN LUGARES VISIBLES PARA QUE LOS VACINOS SE ENTEREN Y PARTICIPEN ACTIVAMENTE, EN LA CONSTITUTCION DEL CONSEJO.
 5. LOS CIUDADANOS INTERESADOS EN CONFORMAR UNA PLANILLA PARA CONTENDER POR EL CONSEJO, DEBERÁN REGISTRAR SU PLANILLA, 7 DIAS ANTES, EN LA DIRECCION DE CONSEJOS. (**NO SE ACEPTARAN PLANILLAS DESPUES DE ESTA FECHA**).
 6. LLEGADA LA FECHA QUE INDICA LA CONVOCATORIA, REALIZAR LA ASAMBLEA DONDE SE CONSTITUYE EL CONSEJO, QUE REGIRA DURANTE UN AÑO.
-

Información

Vigencia	1 Año
Tipo de Resolución	Acta Constitutiva del Consejo Vecinal
Costo	Gratuito
Plazo de respuesta	15 días hábiles

Requisitos

1. SOLICITUD POR ESCRITO CON FIRMAS DE VECINOS DEL SECTOR, ORIGINAL Y COPIA
 2. IDENTIFICACION OFICIAL DE QUIENES FIRMAN LA SOLICITUD: ORIGINAL Y COPIA
 3. SOLICITAR LA CONVOCATORIA MEDIANTE OFICIO ORIGINAL Y COPIA
 4. DEBERAN ASISTIR CON IDENTIFICACION EN MANO PARA UBICAR EL DOMICILIO DE LOS ASISTENTES.
 5. FIRMAR EN UNA LISTA QUE SE ANEXARA A EL ACTA DE ASAMBLEA PARA DEMOSTRAR LA MAYORIA.
 6. EN CASO DE NO ASISTIR LA MAYORIA DE LOS VECINOS SE REPROGRAMARÁ LA ASAMBLEA.
-

Proceso



1. LA DIRECCION DE CONSEJOS VECINALES, ACTUALIZA EL PADRÓN DE CONSEJOS DE COLABORACIÓN VECINAL, ANUALMENTE
2. CADA AÑO, PROMOVERÁ LA ACTUALIZACION DE LOS CONSEJOS. EN CADA COLONIA REGULARIZADA, EJIDOS O RANCHERIAS DEL MUNICIPIO.
3. LOS CIUDADANOS, SOLICITAN POR ESCRITO, LA ACTUALICACION DEL CONSEJOS DE SU COLONIA O COMUNIDAD.
4. LA DIRECCIÓN DE CONSEJOS DE COLABORACIÓN VECINAL, AGENDA EL PROCESO DE ACTUALIZACIÓN Y PUBLICA UNA CONVOCATORIA EN CADA COLONIA.
5. EL PROCESO SE REALIZA EN 15 DIAS, DESDE LA PUBLICAION DE LA CONVOCATORIA, Y EL REGISTRO DE LAS PLANILLAS DEBERAN PRESETARSE POR ESCRITO CON LOS NOMBRES COMPLETOS DE LOS ASPIRANTES A CONFORMAR EL CONSEJO.
6. PARA LLEVAR A CABO LA ASAMBLEA, LOS ASISTENTES DEBERÁN CUMPLIR CON SER RESIDENTES DE ESA COLONIA, CON IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO.

Marco Jurídico

Del Trámite

6, 8, 11, 13 inciso i) del Reglamento de la Administración Pública de Matamoros, Tamaulipas; 5, 6, 17, 18 y 20, del Reglamento de Consejos Municipales del Municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Del Costo

N/A

Quejas y Denuncias

Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal

Responsable Lic. Pablo Florencio Fermín
Domicilio Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300
Teléfono/Fax 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213
Correo electrónico quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

Nota: La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.